



Resolución de 21 de junio de 2016 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden dos ayudas para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, para el curso académico 2015/2016.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta de una ayuda para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016.

Para la financiación de la ayuda indicada se cuenta con la subvención concedida por el Instituto de la Mujer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 3 de noviembre de 2014 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinadas a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, que ha sido publicada en el BOPA de 19 de diciembre de 2014.

Segundo.- Por Resolución de 13 de abril de 2016 de la Universidad de Oviedo (BOPA de 19 de abril de 2016), se convocan dos ayudas para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, para el curso académico 2015/2016.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.01.422B.481.14 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

Cuarto.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución realizada por el Vicerrector de Ordenación Académica con fecha 17 de junio de 2016 y teniendo en cuenta lo establecido en las base reguladora duodécima para la concesión de las ayudas.

Quinto.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,



RESUELVO

Primero.- Conceder una ayuda para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinada a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, para el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por el importe que se relaciona a continuación:

Nº DE ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE AYUDAS
1	53775633T	8,48	5.000 €
2	53648267P	7,38	5.000 €

Segundo.- Establecer la siguiente relación de suplentes:

Nº DE ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
3	71947259Q	7,19
4	10888864C	6,29

Tercero.- Disponer un gasto total de diez mil euros (10.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.01.422B.481.14 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 21 de junio de 2016

El Rector,

Fdo.: Santiago García Granda

